# RESOLUCIÓN No. 100.04.698

(08 de octubre de 2026)

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-MHC-017-2026"***

**LA ALCALDESA MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manuales o Guías aplicables al proceso de contratación y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio de Hato Corozal, en atención a la necesidad de mejorar la transitabilidad y las condiciones de drenaje de las vías terciarias de su jurisdicción, requiere celebrar un contrato cuyo objeto es "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**".

2. Que, para satisfacer dicha necesidad, se estructuró el proceso No. **SAMC-MHC-017-2026** bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, prevista en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, atendiendo a la naturaleza del contrato de obra pública y al presupuesto oficial de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($186.865.956,00)**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000375 del 24 de septiembre de 2026.

3. Que, de acuerdo con el aviso de convocatoria y el cronograma del proceso, el 29 de septiembre de 2026 se previó la publicación del aviso de convocatoria, del proyecto de pliego de condiciones y de los documentos del proceso en el SECOP II, con plazo para formular observaciones hasta el 6 de octubre de 2026 y para solicitar la limitación a Mipyme hasta el 7 de octubre de 2026.

4. Que las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones, de haberse presentado, deben ser atendidas conforme a las actuaciones y respuestas publicadas en SECOP II, y que la expedición del presente acto y del pliego definitivo debe corresponder con la trazabilidad electrónica de dichas actuaciones.

5. Que obran solicitudes de limitación a Mipyme fechadas el 7 de octubre de 2026, presentadas por **GEISE S.A.S**., NIT 900.558.001-8, y por **ALDAIR VIVAS LIBERATO**, NIT 1.116.040.962-3, quienes solicitan expresamente limitar la participación a Mipyme domiciliadas en Hato Corozal; en sus certificados registrales se identifica domicilio principal en dicho municipio y condición de pequeña empresa. Asimismo, se aportó documentación correspondiente a **INGENIERÍA CUMBRE**, cuyo

domicilio principal no se acreditó en Hato Corozal para efectos de sustentar la limitación municipal.

6. Que, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la convocatoria es susceptible de limitarse a Mipyme: su presupuesto oficial de $186.865.956,00 es inferior al umbral aplicable para 2026 de $511.708.497, y de la documentación aportada por **GEISE S.A.S.** y **ALDAIR VIVAS LIBERATO** se desprenden dos solicitudes de pequeñas empresas con más de un año de existencia y domicilio principal en Hato Corozal.

7. Que, verificada por la entidad la recepción oportuna de por lo menos dos solicitudes válidas y los respectivos soportes, resulta procedente ejercer la facultad de limitación territorial a Mipyme domiciliadas en Hato Corozal, por tratarse del lugar de ejecución de las obras y existir participación local acreditada, de conformidad con las reglas legales y los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva. Esta decisión exige que cada integrante de un proponente plural cumpla la condición de Mipyme y el requisito territorial.

8. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece la expedición de un acto administrativo para ordenar la apertura del proceso de selección, y que corresponde publicar dicho acto y el pliego definitivo en el SECOP II, conforme al cronograma del proceso.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR** la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC-017-2026**, destinado a contratar la "**CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE**".

**ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR** la convocatoria a las **MIPYME** colombianas cuyo domicilio principal se encuentre en el municipio de Hato Corozal, Casanare, de acuerdo con los requisitos y condiciones de los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Los proponentes plurales solamente podrán participar cuando todos sus integrantes acrediten su condición de Mipyme y el domicilio territorial exigido.

**ARTICULO TERCERO:** Los Datos Generales Del Proceso Son:

**OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE".**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Menor Cuantía, para contrato de obra pública de infraestructura de transporte, conforme a los documentos tipo aplicables.

**El CRONOGRAMA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ES EL SIGUIENTE:**

| Actividad | Fecha | Lugar |
|---|---|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | 29 de septiembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Publicación estudios y documentos previos | 29 de septiembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 29 de septiembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Hasta el 6 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones | 7 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | 7 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso.<br>Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección | 8 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 8 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Plazo para manifestación de interés | 14 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: |

| | | |
|---|---|---|
| | | www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Realización del sorteo | NO APLICA | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Publicación de la lista de Oferentes | 15 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| [Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional | NO APLICA | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| | | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones | 15 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| | | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones | 16 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Plazo máximo para la expedición de Adendas | 16 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Fecha de cierre [presentación de ofertas] | 19 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m. | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| | | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |

| | | |
|---|---|---|
| Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas | 19 de octubre de 2026 a las 9:10 a.m. | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Publicación del informe preliminar de evaluación | 21 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones) | Hasta el 26 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Publicación del informe final de evaluación de la oferta | 27 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia | NO APLICA | NO APLICA |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto | 28 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Firma del contrato | 29 de octubre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual | 3 de noviembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Aprobación de garantías | 5 de noviembre de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |

**LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Todos los documentos del proceso y las ofertas se consultarán y presentarán a través de SECOP II, de acuerdo con el pliego de condiciones definitivo y el cronograma. En caso de indisponibilidad certificada se aplicará el protocolo oficial de Colombia Compra Eficiente.

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000375, expedido el 24 de septiembre de 2026, con las fuentes y los valores que se indican a continuación:

| CDP NUMERO | FECHA | RUBRO | FUENTE | VALOR CDP |
|---|---|---|---|---|
| 000375 | 24/09/2026 | 2.3.2.01.01.001.03.02 | SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL | $110.937.349 |
| | | 2.3.2.01.01.001.03.02 | R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCT | $52.815.906 |
| | | 2.3.2.01.01.001.03.02 | IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCT | $23.112.701 |

**PRESUPUESTO OFICIAL**: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($186.865.956,00).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar como Comité Evaluador del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-MHC-017-2026** a los siguientes profesionales, previa confirmación de su disponibilidad y designación por la entidad:

**COMPONENTE TÉCNICO:** CHRISTIAN BRIAN FONSECA GOMEZ – PROFESIONAL CONTRATADO.

**COMPONENTE JURIDICO:** JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE - PROFESIONAL CONTRATADO.

**COMPONENTE FINANCIERO:** OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA - PROFESIONAL CONTRATADO.

**PARAGRAFO PRIMERO:** La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El Informe de Evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria referida deberá ser presentado dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II, con sujeción al cronograma y a las disposiciones legales aplicables.

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas y demás organizaciones de control social para ejercer vigilancia sobre el proceso contractual en todas sus etapas, en los términos de la ley.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y deberá publicarse en SECOP II.

**PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los ocho (08) días del mes de octubre de 2026.

**LUDY TATIANA PIRABÁN GUTIERREZ**
Alcaldesa Municipal

Revisó:
ELIZABETH GONZALEZ ROA
Jefe de Oficina Jurídica

Proyectó:
JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE.
Abogado Externo Contratación

Los arriba firmantes, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma al despacho.